Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA NRO.

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA BASTIMENTOS CIA. LTDA

OTORGADO POR:

MARÍA LORENA RODAS ASTUDILLO
y TELMO ALEJANDRO DURÁN SUAREZ

A FAVOR DE:

TELMO DURAN RODAS

CUANTIA: USD $ 300

****** GV ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **A LOS VEINTE Y CINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE** , ante mi, **DOCTOR CHRISTIAN PALACIOS CARPIO, NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DEL CANTÓN CUENCA**, Comparecen a otorgar la presente escritura los cónyuges **MARÍA LORENA RODAS ASTUDILLO y TELMO ALEJANDRO DURÁN SUAREZ**, en calidad de cedentes, y por otra parte **TELMO DURAN RODAS**, soltero, en calidad de cesionario, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca,

capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de transferencia de participaciones de una compañía limitada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte: los cónyuges señores *MARÍA LORENA RODAS ASTUDILLO y TELMO ALEJANDRO DURÁN SUAREZ*, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, por sus propios derechos e intereses, conforme se expresa posteriormente; y, por otra parte el señor *DAVID TELMO DURAN RODAS*, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Cuenca. Los comparecientes son mayores de edad y capaces ante la ley para obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La señora María Lorena Rodas Astudillo, es socia de la compañía **"BASTIMENTOS CIA. LTDA."**, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Christian

Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

Palacios Carpio, el día diez de julio de dos mil doce, e inscrita el diez y nueve de julio de dos mil doce, en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo el No. Cuatrocientos setenta y cuatro del Registro Mercantil. El capital actual de la Compañía es de Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 600,00), que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, y representado por seiscientas participaciones de un dólar cada una, de las cuales la señora María Lorena Rodas Astudillo, es propietaria de trescientas participaciones. La señora María Lorena Rodas Astudillo, ha entregado a la Compañía el valor de Trescientos dólares de los Estados Unidos de América (US$ 300,00) como aporte para futuras capitalizaciones; siendo su voluntad transferir la totalidad de las participaciones que posee en la Compañía con el derecho proporcional que les corresponde en dicho aporte. **TERCERA: TRANSFERENCIA.-** Con los antecedentes expuestos y en forma libre y voluntaria, por medio del presente instrumento los cónyuges señores MARÍA LORENA RODAS ASTUDILLO y TELMO ALEJANDRO DURÁN SUAREZ, transfieren trescientas participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación, que poseen en la compañía "BASTIMENTOS CIA. LTDA.", al señor DAVID TELMO DURAN RODAS. **CUARTA: PRECIO.-** El valor de la

transferencia es de trescientos dólares de los Estados Unidos de América (US$300,00) valor que se cancela al cedente en este momento en dinero en efectivo. El señor DAVID TELMO DURAN RODAS, acepta la transferencia referida, por ser legal y hecha en su favor. Se deja constancia que los vendedores, conforme el acta que se adjunta, tiene autorización del cien por ciento del capital de la Compañía para transferir las participaciones. **QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía es de trescientos dólares de los Estados Unidos de América (US$ 300,00). Se adjunta copia del acta de la Junta General Extraordinaria Universal de los socios de "BASTIMENTOS CIA. LTDA.", reunida el veinte y uno de septiembre de dos mil doce, como documento habilitante. Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la perfecta validez del presente contrato. Muy atentamente, **Ab. Pablo Jara Manzano** . Abogado matrícula tres mil quinientos noventa del CAA.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de

Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

todo lo cual doy fe.-

MARÍA LORENA RODAS ASTUDILLO **TELMO ALEJANDRO DURÁN SUAREZ,**

TELMO DURAN RODAS
0103585428

Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "BASTIMENTOS CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca a los veintiún días del mes de septiembre de dos mil doce, se reúnen en el local social de la Compañía, las socias Sra. Eliana Abad Arteaga, y Sra. María Lorena Rodas Astudillo, quienes representan el cien por ciento (100%) de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, y que al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Las socias están de acuerdo en tratar y resolver el siguiente orden del día:

> Autorización para la transferencia de participaciones de la socia María Lorena Rodas Astudillo al Sr. David Telmo Durán Rodas.

Estando todos los socios de acuerdo con el orden del día, se declara instalada la Junta, la cual es presidida por la Sra. Eliana Abad Arteaga y actúa como secretaria la Gerente Sra. María Lorena Rodas Astudillo. Se pasa a tratar el orden del día:

> La socia María Lorena Rodas Astudillo manifiesta su deseo de transferir el total de sus participaciones que posee en la Compañía al señor David Telmo Durán Rodas, por lo que pide autorización a la Junta para proceder con dicha transferencia.

Ante la petición realizada la Junta resuelve por unanimidad aprobar y autorizar la transferencia de las participaciones que la socia María Lorena Rodas Astudillo, posee en la Compañía, esto es trescientas participaciones.

Sin que exista otro punto por tratar, se declara concluida la sesión, concediéndose un receso para que la secretaria redacte el Acta, la misma que después de elaborada es leída y aprobada. Para constancia firman todos los presentes.

Sra. María Lorena Rodas

Sra. Eliana Abad Arteaga

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010259070-0

NOMBRES Y APELLIDOS: RODAS ASTUDILLO MARIA LORENA
LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
FECHA DE NACIMIENTO: 28 SEPTIEMBRE 1967
REG. CIVIL: 008-1 ... 02775 E
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: AZUAY/ CUENCA SAGRARIO 1967

[redacted]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E4443A4442
NACIONALIDAD / IND. DACT.
CASADO THELMO ALEJANDRO DURAN SUAREZ
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA EMPLEADO BANCARIO
INSTRUCCION / PROF./OCUP.
ROMEO RODAS ABAD
MARCELA ASTUDILLO VELEZ
CUENCA 30/09/200
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
FORMA No. REN031550
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

097-0024 NÚMERO	0102590700 CÉDULA

RODAS ASTUDILLO MARIA LORENA

AZUAY PROVINCIA	CUENCA CANTÓN
SUCRE PARROQUIA	

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted sufragó en el Referéndum y Consulta Popular 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA........................ COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO

DR. CHRISTIAN PALACIOS CARPIO
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Cuenca - Ecuador

Doy fe: Que al margen de la matriz de la escritura de Constitución he sentado razón de estas transferencias.. Cuenca, 26 de septiembre del 2012.

DR. CHRISTIAN PALACIOS CARPIO
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
Cuenca - Ecuador

Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

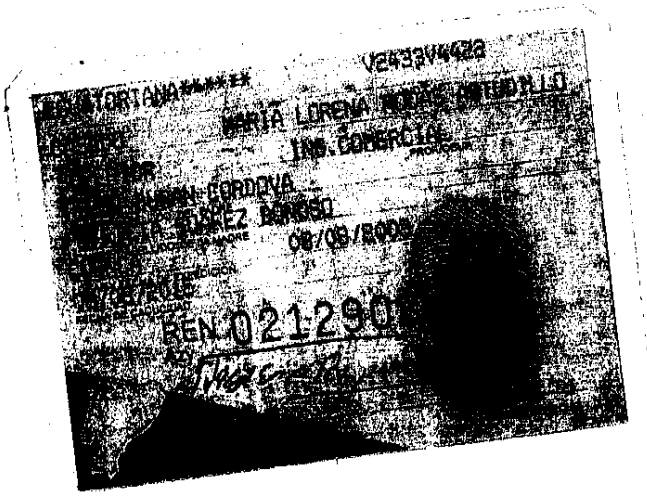

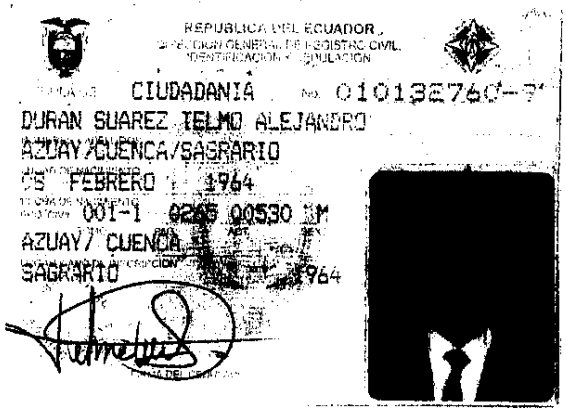

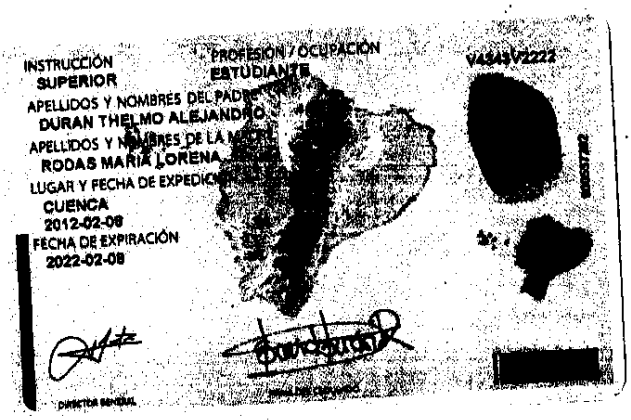

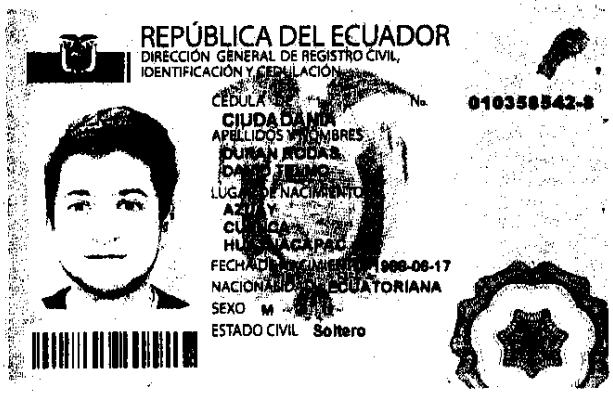

RAZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **BASTIMENTOS CIA. LTDA.,** inscrita con el No. **474** del **REGISTRO MERCANTIL,** de fecha diez y nueve de julio del dos mil doce.- **CUENCA, VEINTE Y SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRÁDORA.-**

Dra. Verónica Vazquez L.
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Cuenca

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURÍDICA
Memorando No. SC.UJ.C.12.**0791**
Cuenca, octubre 17 de 2012
Trámite No. **8000**

Doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo Encargado del cantón Cuenca, en septiembre 25 de 2012, la misma que contiene una cesión de participaciones, mediante la cual **MARIA LORENA RODAS ASTUDILLO** cede participaciones dentro de la sociedad **"BASTIMENTOS CIA. LTDA."** a favor de **DAVID TELMO DURAN RODAS**; le informo la misma cumple con lo previsto en los artículos 113, 118 y 238 de la Ley de Compañías.

Registro de Sociedades deberá verificar la observancia de los requisitos contenidos en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de esta Institución.

Muy atentamente,

Dr. Víctor Barros Pontón
UNIDAD JURÍDICA

Dr. U. Baros
2/10/2012

Cuenca, 01 de octubre de 2012

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA,

Ciudad.-

De mi consideración:

Como representante legal de la Compañía "BASTIMENTOS CIA. LTDA.", comunico que el día 24 de septiembre de 2012, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constante en la escritura pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE:	**SOCIO CESIONARIO:**
Nombres: María Lorena	**Nombres:** David Telmo
Apellidos: Rodas Astudillo	**Apellidos:** Durán Rodas
C.C: 010259070-0	**C.C:** 010358542-8
Nacionalidad: Ecuatoriana	**Nacionalidad:** Ecuatoriana
Número de Participaciones: 300	**Número de participaciones:** 300
Valor de cada participación social: USD 1,00	**Valor de cada participación social:** USD 1,00
Tipo de Inversión: Nacional	**Tipo de Inversión:** Nacional

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Sra. María Lorena Rodas Astudillo
Representante Legal de
"BASTIMENTOS CIA. LTDA."

Ab. Pablo Jara Manzano
ABOGADO MAT 3590 C.A.A
C.I. 010327070-8

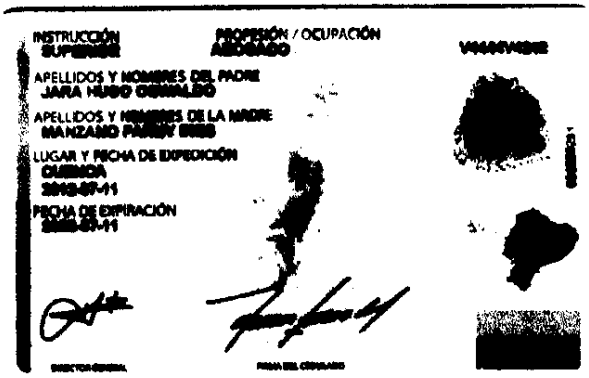
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARA HUGO OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MANZANO PABLO ANTONIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2012-07-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-11

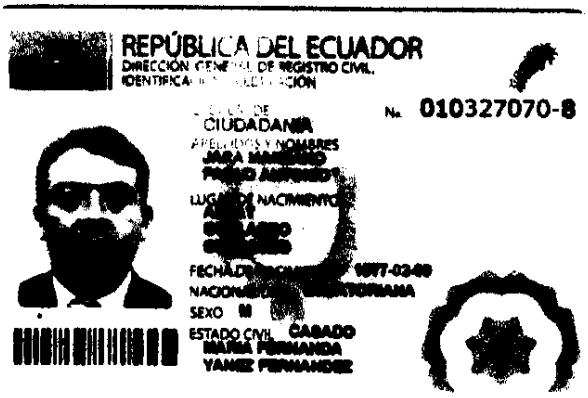
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
No. 010327070-8
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
JARA MANZANO
PABLO ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO: 1977-03-09
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARÍA FERNANDA
YANEZ FERNANDEZ

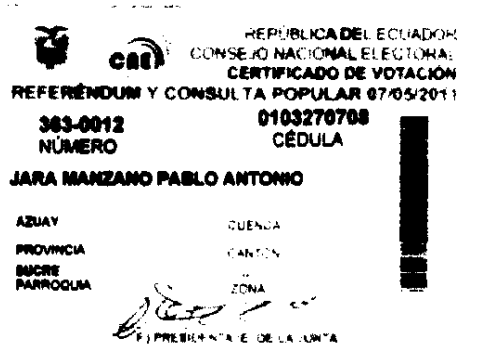
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
383-0012
NÚMERO
0103270708
CÉDULA
JARA MANZANO PABLO ANTONIO
AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN
SUCRE
PARROQUIA
ZONA
F.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA